RESOLUCIÓN J.M. N° 526/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC); Nº 356367, PARA EL LLAMADO DENOMINADO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" LCO Nº 01/19, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ".-

San Pedro de Ycuamandyyú, 29 de Enero de 2019.-

VISTO:

La Nota de fecha 25 de enero de 2019 remitida por el Ejecutivo Municipal a ésta Corporación por la cual solicita la aprobación del Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Nº 356367, para el Llamado denominado "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" LCO Nº 01/19; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 212 "Inicio del Proceso" y siguientes establece: que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar Llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas; la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 36 establece "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Inc. b) Autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

QUE, la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma que las Licitaciones Públicas deberán ser convocadas por Resolución de la autoridad de la Institución.----------

QUE, el expediente ha sido estudiado en plenaria y posteriormente aprobada sobre tablas en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero de 2019.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E:

Art.1° APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC); Nº 356367, PARA EL LLAMADO DENOMINADO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" LCO Nº 01/19, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ".----------

Art.2° NOTIFICAR, de esta resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS, DEL MES DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

JUNTA MUNICIPAL Secretaría San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Mabel Espinola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Presidente San Pedro de Ycuamandyyú

Mercedes Juliana Quiñonez
Presidenta Junta Municipal

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de enero de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº 04 /2018

POR LA CUAL EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A REALIZAR EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01 /2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" A SER EJECUTADO POR LA INSTITUCIÓN, EN EL MARCO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019.----------

VISTO: la Ley Nº 2051-03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 1 Objeto y ámbito de aplicación, establece el sistema de Contrataciones del sector público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, las contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que realicen: **inc. "c"** las municipalidades, se sujetarán a las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas especificas, en todo aquello que no se oponga este ordenamiento-

Que la Ley Nº 3966, "ORGANICA MUNICIPAL", establece en su Art. **51 Inc. "j"** "Deberes y Atribuciones del Intendente", que faculta al Intendente efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, **llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones**, y,-

CONSIDERANDO: que es necesario establecer las disposiciones legales y administrativas que reglamenten los procesos inherentes a sistemas de presupuesto, y procedimientos de contrataciones, según las necesidades institucionales conforme a lo dispuesto en las citadas leyes.-

Que, el art. 51 de la Ley Nº 3.966, establece las facultades del Intendente Municipal y menciona en su inc. b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.-

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** de la Municipalidad de San Pedro, a realizar el llamado por concurso de ofertas LCO Nº 01/2019 ***"Adquisición de Combustibles"*** a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2019.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benitez
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal